

# **GACETA MUNICIPAL**

## **INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO**

No. 1596

ARMENIA 02 DE ENERO DE 2014

PAG 1

# **CONTENIDO**

## **DECRETO NÚMERO 182 DE DICIEMBRE 31 DE 2013**

“POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN LOS RESPONSABLES DE CONTROL INTERNO POR PERIODO FIJO DE LA RAMA EJECUTIVA DEL ORDEN MUNICIPAL

(Pág. 2)

## **RESOLUCIONES DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

(Pág. 6)



Despacho Alcaldesa

DECRETO NÚMERO 182 de 31 de Diciembre de 2013

**"POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN LOS RESPONSABLES DE CONTROL INTERNO POR PERÍODO FIJO DE LA RAMA EJECUTIVA DEL ORDEN MUNICIPAL"**

La Alcaldesa (e) Municipal de Armenia en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 315 de la Constitución Política, la ley 1551 de 2012 artículo 29, Ley 1474 de 2011,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 315 de la Constitución Política, numeral 7º establece como atribución del Alcalde: *"3. Dirigir la acción Administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes"*.

Que la ley 1551 de 2012 en su artículo 29, literal d, dispuso respecto de las atribuciones de los Alcaldes en relación con la Administración Municipal que:

*"... 1. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente.*

*2. Nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes..."*

Que en el artículo 8 de la ley 1474 de 2011, modificatorio del artículo 11 de la ley 87 de 1993, se dispuso que:

*"Para la verificación y evaluación permanente del Sistema de Control, el Presidente de la República designará en las entidades estatales de la rama ejecutiva del orden nacional al jefe de la Unidad de la oficina de control interno o quien haga sus veces, quien será de libre nombramiento y remoción. Cuando se trate de entidades de la rama ejecutiva del orden territorial, la designación se hará por la máxima autoridad administrativa de la respectiva entidad territorial. Este funcionario será designado por un periodo fijo de cuatro años, en la mitad del respectivo periodo del alcalde o gobernador (Negrilla fuera de texto).*

**PARÁGRAFO 1o.** *Para desempeñar el cargo de asesor, coordinador o de auditor interno se deberá acreditar formación profesional y experiencia mínima de tres (3) años en asuntos del control interno.*

**PARÁGRAFO 2o.** *El auditor interno, o quien haga sus veces, contará con el personal multidisciplinario que le asigne el jefe del organismo o entidad, de acuerdo con la naturaleza de las funciones del mismo. La selección de dicho personal no implicará necesariamente aumento en la planta de cargos existente".*

De igual manera en el artículo 9º de la Ley en cita, específicamente en el parágrafo transitorio, se determinó que:

**PARÁGRAFO TRANSITORIO.** *Para ajustar el periodo de que trata el presente artículo, los responsables del Control Interno que estuvieren ocupando el cargo al 31 de diciembre del 2011, permanecerán en el mismo hasta que el Gobernador o Alcalde haga la designación del nuevo funcionario, conforme a la fecha prevista en el presente artículo".*



Despacho Alcaldesa

## DECRETO NÚMERO 182 de 31 de Diciembre de 2013

Que como entidades de la rama ejecutiva del Municipio de Armenia y que hacen parte del Nivel Descentralizado, se encuentran a saber las siguientes:

- Empresa De Desarrollo Urbano de Armenia, Empresa Industrial y Comercial del Estado.
- Empresas Públicas de Armenia, Empresa de Servicios Públicos.
- Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia, Empresa Industrial y Comercial del Estado.
- Red Salud, Empresa Social del Estado.
- Corporación de Fomento y Turismo, Corpocultura, Establecimiento Público.
- Amable, Empresa Industrial y Comercial del Estado.
- Instituto Municipal de Deporte de Armenia, IMDERA, Establecimiento Público.

Que de acuerdo a las disposiciones transcritas, la designación del responsable del control interno de las entidades de la rama ejecutiva del orden territorial, se efectuará por la máxima autoridad administrativa de la respectiva entidad territorial, esto es la Alcaldesa Municipal.

Que en con el fin de dar continuidad al Sistema de Control Interno, y garantizar la prestación de dicho servicio en cada una de las entidades descentralizadas del Municipio de Armenia, así como del propio Municipio, se deberá llevar a cabo el respectivo nombramiento del Director de Control Interno, en cada una de dichas entidades.

Que para desempeñar el cargo de Director de Control Interno, se requiere "...acreditar formación profesional y experiencia mínima de tres (3) años en asuntos del control interno..."

Que luego del análisis de las hojas de vida, se encuentra que los profesionales a designar, cumplen con los requisitos establecidos por la Ley 1474 de 2011; excepto en la Corporación para el Fomento para el Turismo y la Cultura y en el Instituto Municipal de Deporte, Imdera.

Que en consecuencia, en las entidades descritas, se designará encargado, hasta tanto sea viable nombrar profesional que cumpla con los requisitos en la ley, dentro del término previsto para el efecto, según lo previsto en concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil, del Consejo de Estado, del 12 de diciembre de 2013.

Que por lo anteriormente expuesto se

## RESUELVE

**PRIMERO:** Designar a la señora **OLGA LUCIA ZULUAGA ALZATE**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 41.908.610, de Armenia, de profesión Contadora Pública; en el cargo de Directora del Departamento Administrativo de Control Interno, código 055, grado 05, LN, por un periodo fijo de cuatro (4) años, según lo previsto en la Ley 1474 de 2011.

La profesional prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos que la acreditan para ejercer el cargo.

**PARAGRAFO:** A su vez, se designa como encargada a la Contadora, **OLGA LUCIA ZULUAGA ALZATE**, de la Dirección de Control Interno de CORPOCULTURA e IMDERA, hasta tanto se realice el correspondiente nombramiento en propiedad.



Despacho Alcaldesa

## DECRETO NÚMERO 182 de 31 de Diciembre de 2013

**SEGUNDO:** Designar al señor **HARRISON STEVE SANTAMARÍA HUERTAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.097.388.300 de profesión Administrador Financiero; en el cargo de Director de Control Interno, código 105, LN, por un periodo fijo de cuatro (4) años, según lo previsto en la Ley 1474 de 2011, en la Empresa de Desarrollo Urbano.

El profesional prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos que la acreditan para ejercer el cargo.

**TERCERO:** Designar a la señora **JANETH TOQUICA POSADA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 41.901.320, de Armenia, de profesión Economista; en el cargo de Directora Control Interno, LN, por un periodo fijo de cuatro (4) años, según lo previsto en la Ley 1474 de 2011; en las Empresas Públicas de Armenia.

La profesional prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos que la acreditan para ejercer el cargo.

**CUARTO:** Designar a la señora **MARIA DEL SOCORRO MEJIA ZULUAGA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 30.280.492, de profesión Economista; en el cargo de Directora Control Interno, LN, por un periodo fijo de cuatro (4) años, según lo previsto en la Ley 1474 de 2011; de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia.

La profesional prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos que la acreditan para ejercer el cargo.

**QUINTO:** Designar a la señora **DORA MERCEDES AGUIRRE LONDOÑO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 41.914.936, de Armenia, de profesión Tecnóloga en Gestión Bancaria y Financiera; en el cargo de Directora Control Interno, LN, por un periodo fijo de cuatro (4) años, según lo previsto en la Ley 1474 de 2011; en la Empresa Red Salud de Armenia, Empresa Social del Estado.

La Profesional prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos que la acreditan para ejercer el cargo.

**SEXTO:** Designar a la Ingeniera de Sistemas, **YOLANDA ZAMORA PERDOMO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 41.907.069, de Armenia, en el cargo de Asesor de Control Interno, LN, por un periodo fijo de cuatro (4) años, según lo previsto en la Ley 1474 de 2011; en Amable.

La Ingeniera de Sistemas prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos que la acreditan para ejercer el cargo.

**SÉPTIMO:** De conformidad con lo previsto en parágrafo del artículo 65 de la ley 1437 de 2011, esto es, Código de Procedimiento y de lo Contencioso Administrativo, publíquese el contenido del presente Decreto.



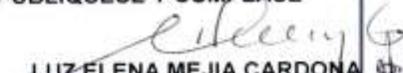
Despacho Alcaldesa

DECRETO NÚMERO 182 de 31 de Diciembre de 2013

**OCTAVO:** La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Treinta y Un (31) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Trece (2013).

**PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LUZ ELENA MEJIA CARDONA**  
Alcaldesa (e) Municipal de Armenia

Proyectó y Elaboró: Gloria B. contratista, Departamento Activo Jurídico.  
Revisó: Germán Darío Grisales, Director  
Revisó: Juan Carlos A. Asesor Despacho Alcaldesa



Departamento Administrativo Jurídico

33-18

**RESOLUCION NÚMERO 028 DE 2013****POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, En ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Asamblea Extraordinaria de Copropietarios del "CONDOMINIO LOS ANGELES PROPIEDAD HORIZONTAL", realizada el día 01 de diciembre de 2012, según acta aportada.
- b) Que el "CONDOMINIO LOS ANGELES PROPIEDAD HORIZONTAL", se encuentra ubicado en la Avenida Centenario No. 23N-50 del área urbana del Municipio de Armenia y esta debidamente inscrito en el libro de registro de propiedad del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No 595.
- c) Que el "CONDOMINIO LOS ANGELES PROPIEDAD HORIZONTAL", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar el registro del Acta de Asamblea Extraordinaria de copropietarios del "CONDOMINIO LOS ANGELES PROPIEDAD HORIZONTAL", realizada el día 01 diciembre de 2012, según acta aportada.

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil trece (2013).

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ**  
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANEXA LA ESTAMPILLA PROCESARROLLADO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$3.800 (DECRETO No. 1367 DE DICIEMBRE 17 DE 2010) Y ESTAMPILLA PRO-HOSITAL POR VALOR DE \$1.800 (RESOLUCIÓN 1821 DE DICIEMBRE DE 2005 Y DECRETO 001386 DE DICIEMBRE 17 DE 2010).  
Proyecto Elaboró: Luz Esther Durán R.  
Revisó: German D.G.R.



Departamento Administrativo Jurídico

**RESOLUCIÓN NÚMERO 297 DE 2013****POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del "CONJUNTO RESIDENCIAL LOS GUAYACANES", realizada el día 13 de Abril de 2013, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL LOS GUAYACANES", elegido en reunión Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 13 de Abril de 2013, según copia del acta debidamente aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Comité de Convivencia del "CONJUNTO RESIDENCIAL LOS GUAYACANES", elegido en reunión Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 13 de Abril de 2013, según copia del acta debidamente aportada.
- d) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Revisora Fiscal del "CONJUNTO RESIDENCIAL LOS GUAYACANES", elegida en reunión Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 13 de Abril de 2013, según copia del acta debidamente aportada.
- e) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL LOS GUAYACANES", se encuentra ubicado en la Calle 4 No. 23 – 79 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 348.
- f) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL LOS GUAYACANES", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar el registro del acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del "CONJUNTO RESIDENCIAL LOS GUAYACANES", realizada el día 13 de Abril de 2013, según copia de acta aportada.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL LOS GUAYACANES", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 13 de Abril de 2013, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 297 DE 2013

PRINCIPALES

GLORIA CAMPUZANO SALGADO  
FABIOLA ALZATE VEGA  
SANDRA CAMPOS RODRÍGUEZ  
ÁNGELA MENESES OSORIO  
WILMER RAMÍREZ OSPINA

SUPLENTES

ENITH TOBÓN GONZÁLEZ  
MILENA BLANDÓN VARGAS  
DARÍO GONZÁLEZ ARANGO  
YOLANDA VIDAL BOLAÑOS  
PEDRO L. GARCÍA GONZÁLEZ

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar el registro del Comité de Convivencia del "CONJUNTO RESIDENCIAL LOS GUAYACANES", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 13 de Abril de 2013, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

ZORAIDA GIRÓN HENAO  
MARIO FRANCO GONZÁLEZ  
MARINA GIL HERNÁNDEZ

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar el registro de la Revisora Fiscal "CONJUNTO RESIDENCIAL LOS GUAYACANES", según fuera elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 13 de Abril de 2013, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, a la señora CLARA INÉS ARBELÁEZ.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Siete (07) días del mes de Junio del año dos mil trece (2013).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GERMÁN DARÍO GRISALES RODRIGUEZ  
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADRERE Y SE ANILA LA ESTAMPILLA PROCESAMIENTO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$3.800 (DECRETO NO. 1267 DE DICIEMBRE 17 DE 2010) Y ESTAMPILLA PRO RESIDENCIAL POR VALOR DE \$3.800 (RESOLUCIÓN 1627 DE DICIEMBRE DE 2009 Y DECRETO 00-1368 DE DICIEMBRE 17 DE 2009) Proyecto Gestión 2009 A S. J. F. NOTIFICACIONES NOTIFICACIONES

se envía Diciembre 13 de 2013  
personalmente al Señor Dorolice Castro Bernal  
mayor de edad, identificado 41888754 Armenia  
el contenido de Resolución 297 - 2013  
contra el cual proceden los recursos de \_\_\_\_\_

Centro Administrativo-Municipal-GAM-piso 3-Tel- (677) 71 00 Ext-305, 508, 307

Correo Electrónico: juridica@armeria.gov.co

de los que podrá hacerse uso por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes a esta notificación.

MOTIFICADO

Dorolice Castro B

NOTIFICADOR

Fabiola M.



Departamento Administrativo Jurídico

**RESOLUCIÓN NÚMERO 301 DE 2013****POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, En ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del "EDIFICIO BARILOCHE" realizada el día 28 de Marzo de 2012, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro de los miembros del Consejo de Administración del "EDIFICIO BARILOCHE", elegidos en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 28 de Marzo de 2012, según copia de acta aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro de los miembros del Comité de Convivencia del "EDIFICIO BARILOCHE", elegidos en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 28 de Marzo de 2012, según copia de acta aportada.
- d) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de la Revisora Fiscal del "EDIFICIO BARILOCHE", reelegida en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 28 de Marzo de 2012, según copia de acta aportada.
- e) Que el "EDIFICIO BARILOCHE", se encuentra ubicado en la Carrera 13 No. 22-10, en el área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. **028**
- f) Que el "EDIFICIO BARILOCHE", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Regístrese el acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del "EDIFICIO BARILOCHE" realizada el día 28 de Marzo de 2012, según copia de acta aportada.

**ARTICULO SEGUNDO:** Regístrese los miembros del Consejo de Administración del "EDIFICIO BARILOCHE", elegidos en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 28 de Marzo de 2012, según copia de acta aportada.

Dra. CANDIA JULIETH CRUZ  
Sra. LUZ ESTER ROJAS  
Sra. LUZ DARY AGUDELO  
Sr. JOSE ARLEY LOPEZ  
Sra. NIDIA BENITEZ TOBON



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 301 DE 2013

-2-

**ARTÍCULO TERCERO:** Regístrese los miembros del Comité de Convivencia del "EDIFICIO BARILOCHE", elegidos en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 28 de Marzo de 2012, según copia de acta aportada.

Sra. FANNY ROJAS  
Sra. PAOLA JIMENEZ  
Sra. OLGA MEJIA

**ARTÍCULO CUARTO:** Regístrese el nombramiento de la Revisora Fiscal del "EDIFICIO BARILOCHE", señora **VIVIANA LUCIA OYOLA GIRALDO**, reelegida en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 28 de Marzo de 2012, según copia de acta aportada.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los once (11) días del mes de junio del año dos mil trece (2013).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ**  
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PROVISORIA DEL DEPARTAMENTO POR VALOR DE \$3.000 (DECRETO No. 1314 DE DICIEMBRE 17 DE 2010 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$1.000 (RESOLUCIÓN 1827 DE DICIEMBRE DE 2005 Y DECRETO 001366 DE DICIEMBRE 17 DE 2010).  
Proyecto Elaboró: Luz Esther Duque R.  
Revisó: Germán D. G.R.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 302 DE 2013

## POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, En ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

## CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del "EDIFICIO BARILOCHE" realizada el día 19 de febrero de 2013, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro de los miembros del Consejo de Administración del "EDIFICIO BARILOCHE", elegidos en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 19 de febrero de 2013, según copia de acta aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de la Revisora Fiscal del "EDIFICIO BARILOCHE", reelegida en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 19 de febrero de 2013, según copia de acta aportada.
- d) Que el "EDIFICIO BARILOCHE", se encuentra ubicado en la Carrera 13 No. 22-10, en el área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No.028
- e) Que el "EDIFICIO BARILOCHE", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Regístrese el acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del "EDIFICIO BARILOCHE" realizada el día 19 de febrero de 2013, según copia de acta aportada.

**ARTICULO SEGUNDO:** Regístrese los miembros del Consejo de Administración del "EDIFICIO BARILOCHE", elegidos en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 19 de febrero de 2013, según copia de acta aportada.

Dra. CANDIA JULIETH CRUZ A.  
Sra. NIDIA BENITEZ TOBON  
Sra. LUZ ESTER ROJAS  
Sra. LUZ DARY AGUDELO  
Sr. JOSE ARLEY LOPEZ



Departamento Administrativo Jurídico

**RESOLUCIÓN NÚMERO 302 DE 2013**

-2-

**ARTICULO TERCERO:** Regístrese el nombramiento de la Revisora Fiscal del "EDIFICIO BARILOCHE", señora **VIVIANA LUCIA OYOLA GIRALDO**, reelegida en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 19 de febrero de 2013, según copia de acta aportada.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los once (11) días del mes de junio del año dos mil trece (2013).

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ**  
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PROCESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$3.800 (DECRETO No. 1287 DE DICIEMBRE 17 DE 2010 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$3.300 (RESOLUCIÓN 1027 DE DICIEMBRE DE 2005 Y DECRETO 001344 DE DICIEMBRE 17 DE 2010).  
Proyectó/ Elaboró: Luz Esther Ospina R.  
Revisó: Germán D.G.R.

NOTIFICACION ORIGINAL

Armenia Diciembre 12 de 2013 se notificó  
personalmente al Señor Miriam Bernal Morales  
mayor de edad, identificado 24 484 366 Armenia  
el contenido de Resolucion 302 - 2013 -

contra el cual proceden los recursos de \_\_\_\_\_

y de \_\_\_\_\_

ante \_\_\_\_\_ de los que podrá hacer uso por escrito  
en la diligencia de notificación personal o dentro de los (5) días siguientes  
a esta notificación.

NOTIFICADO

NOTIFICACION

3334  
2605  
Departamento Administrativo Jurídico

## RESOLUCIÓN NÚMERO 389 DE 2013

## POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

## CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de la Asamblea General Ordinaria del "EDIFICIO EL PORTAL PROPIEDAD", realizada el día 19 de Febrero de 2013, según copia del acta debidamente aportada
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO EL PORTAL PROPIEDAD HORIZONTAL", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria, realizada el día 19 de Febrero de 2013, según copia del acta debidamente aportada
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Comité de Convivencia del "EDIFICIO EL PORTAL PROPIEDAD HORIZONTAL", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 19 de Febrero de 2013, según copia del acta debidamente aportada
- d) Que el "EDIFICIO EL PORTAL PROPIEDAD HORIZONTAL", se encuentra ubicado en la Avenida Bolívar No 11N-51 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 106
- e) Que el "EDIFICIO EL PORTAL PROPIEDAD HORIZONTAL", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del "EDIFICIO EL PORTAL PROPIEDAD HORIZONTAL", realizada el día 19 de Febrero de 2013, según copia de acta aportada.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO EL PORTAL PROPIEDAD HORIZONTAL", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 19 de Febrero de 2013, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

ROBERTO JAIRO MEJÍA VELÁSQUEZ  
CECILIA SANTACOLOMA DE JARAMILLO  
CLARA LUZ GIRALDO DE MEJÍA

ARTICULO TERCERO: Ordenar el registro del Comité de Convivencia, del "EDIFICIO EL PORTAL PROPIEDAD HORIZONTAL", según fuera elegido en reunión de Asamblea



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 389 DE 2013

General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 19 de Febrero de 2013, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada. Integrado por las siguientes personas:

MARIEN COHECHA DE CEBALLOS  
MARTHA URIBE  
JOSÉ ANTONIO BÁEZ B.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los cinco (05) días del mes de Agosto del año dos mil trece (2013).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

GERMÁN DARÍO GRISALES RODRÍGUEZ  
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$2.800 (DECRETO No. 1387 DE DICIEMBRE 17 DE 2010) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$1.800 (RESOLUCIÓN 1827 DE DICIEMBRE DE 2009 Y DECRETO 001368 DE DICIEMBRE 17 DE 2010)  
Proyecto Elabonó Parry & C.  
Revista Dr. Germán D.G.R.

**NOTIFICACION PERSONAL**

En fecha 31 de agosto de 2013 se notificó personalmente al Señor 9.777 051 de Calao mayor de edad, identificado Julio Hernandes Gonzalez el contenido de Resolución N° 389 de 2013 contra el cual proceden los recursos de ante ante y de ante de los que deberá tener conocimiento por escrito a la diligencia de notificación personal o dentro de los (5) días siguientes a esta notificación.

NOTIFICADO X

NOTIFICADOR [Signature]



Departamento Administrativo Jurídico 3356

RESOLUCIÓN NÚMERO 399 DE 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

## CONSIDERANDO:

- a) Que a este Despacho se ha solicitado el reconocimiento y registro de la Personería Jurídica de la Propiedad Horizontal "PLAZA NORTE" constituida mediante escritura pública 559 del 12 de Marzo de 2012, otorgada ante la Notaria Tercera del Circulo de Armenia, debidamente registrada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador Provisional de "PLAZA NORTE", en virtud de lo establecido por el artículo 52 de la Ley 675 de 2001.
- c) Que el conjunto de locales comerciales "PLAZA NORTE", objeto de este registro, se encuentra ubicado en la Avenida 19 Urbanización Proveiq o Torres del Norte, del área urbana del Municipio de Armenia.
- d) Que "PLAZA NORTE", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y Ordenar el Registro de la Personería Jurídica de la Propiedad Horizontal "PLAZA NORTE" constituida mediante escritura pública 559 del 12 de Marzo de 2012, otorgada ante la Notaria Tercera del Circulo de Armenia, debidamente registrada, quedando desde hoy inscrita en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia bajo el número 701.

ARTICULO SEGUNDO: Registrar como Administrador Provisional de la Propiedad Horizontal "PLAZA NORTE", al señor ÁLVARO AUGUSTO DUQUE PELÁEZ identificado con la C.C. 10.237.169 de Manizales según la documentación aportada, y, en los términos contenidos en el artículo 52 de la Ley 675 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Doce (12) días del mes de Agosto del año dos mil trece (2013).

COMUNIQUESE Y CUMPLÁSE

GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ  
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PROCESAMIENTO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$3.800 (DECRETO No. 1387 DE DICIEMBRE 17 DE 2010) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$3.800 (RESOLUCIÓN 1627 DE DICIEMBRE DE 2005 Y DECRETO 001786 DE DICIEMBRE 17 DE 2010).  
Proyecto Elaboró: Jhoan S. J.  
Revisó: Dr. German D.G.R.

Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 305, 306, 307  
Correo Electrónico: juridica@armenia.gov.co



Departamento Administrativo Jurídico

## RESOLUCIÓN NÚMERO 411 DE 2013

## POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

## CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de la Asamblea General Ordinaria del "EDIFICIO PLAZUELAS DE LAURELES", realizada el día 19 de Marzo de 2013, según copia del acta debidamente aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO PLAZUELAS DE LAURELES", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria, realizada el día 19 de Marzo de 2013, según copia del acta debidamente aportada.
- c) Que el "EDIFICIO PLAZUELAS DE LAURELES", se encuentra ubicado en la Carrera 16 No. 18AN-11 del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No.197.
- d) Que el "EDIFICIO PLAZUELAS DE LAURELES", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del acta de Asamblea General Ordinaria del "EDIFICIO PLAZUELAS DE LAURELES", realizada el día 19 de Marzo de 2013, según copia de acta aportada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO PLAZUELAS DE LAURELES", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria realizada el día 19 de Marzo de 2013, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

LUZ ESTELA LONDOÑO RAMÍREZ	PRESIDENTE
LUIS CARLOS JARAMILLO ARANGO	VICEPRESIDENTE
MARIO OSORIO OCAMPO	TESORERO
MAURICIO QUINTERO VALLEJO	VOCAL
LETICIA ARIAS FRANCO	VOCAL

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los treinta (30) días del mes de Agosto del año dos mil trece (2013).

## COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

GERMÁN DARIÓ GRISALES RODRÍGUEZ  
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE APLICA LA ESTAMPILLA PROCESAMIENTO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$2.800 (DECRETO No. 1387 DE DICIEMBRE 17 DE 2010) Y ESTAMPILLA PRO HOSPIEDAJE POR VALOR DE \$3.800 (RESOLUCIÓN 1637 DE DICIEMBRE DE 2008 Y DECRETO 001386 DE DICIEMBRE 17 DE 2010).  
Proyecto Elaboró: Nancy B. C.  
Revisó: Dr. Germán D.G.R.



Departamento Administrativo Jurídico

**RESOLUCIÓN NÚMERO 460 DE 2013****POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta No. 011 de Asamblea General Ordinaria del "EDIFICIO CATALINA", realizada el día 09 de Abril de 2013, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del "EDIFICIO CATALINA", elegidos en Asamblea General ordinaria, realizada el día 09 de Abril de 2013, según copia de acta aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de los miembros del Comité de convivencia del "EDIFICIO CATALINA", elegidos en Asamblea General Ordinaria, realizada el día 09 de Abril de 2013, según copia de acta aportada.
- d) Que a este despacho se ha solicitado el registro de ratificación en el cargo de Revisor Fiscal del "EDIFICIO CATALINA", reelegido en Asamblea General Ordinaria, realizada el día 09 de Abril de 2013, según copia de acta aportada.
- e) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta 001 de reunión de Consejo de Administración del "EDIFICIO CATALINA", realizada el día 15 de julio de 2013, según copia de acta aportada.
- f) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora del "EDIFICIO CATALINA", elegida en Asamblea General Ordinaria el 09 de Abril y ratificada en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 15 de julio de 2013, según copia de acta aportada.
- g) Que el "EDIFICIO CATALINA", se encuentra ubicado en la Calle 9ª, No. 18-37 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. **046**.
- h) Que el "EDIFICIO CATALINA", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Regístrese acta No. 011 de Asamblea General Ordinaria del "EDIFICIO CATALINA", realizada el día 09 de Abril de 2013, según copia de acta aportada.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Regístrese el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del "EDIFICIO CATALINA", elegidos en Asamblea General ordinaria, realizada el día 09 de Abril de 2013, según copia de acta aportada.

Sra. MARTHA LOPEZ YEPES	Presidenta
Sra. EDITH PERDOMO	Secretaria
Sra. MARIA TERESA JIMENEZ ANGEL	Vocal

**ARTÍCULO TERCERO:** Regístrese el nombramiento de los miembros del Comité de convivencia del "EDIFICIO CATALINA", elegidos en Asamblea General Ordinaria, realizada el día 09 de Abril de 2013, según copia de acta aportada.

Señor JAIME GUTIERREZ GIRALDO  
Señor RUBIEL VEGA ARIAS  
Señora CONSUELO URIBE OSPINA



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 460 DE 2013

-2-

**ARTÍCULO CUARTO:** Regístrese la ratificación en el cargo de Revisor Fiscal del "EDIFICIO CATALINA", señor **CARLOS ARTURO CASTAÑO MEJIA**, reelegido en Asamblea General Ordinaria, realizada el día 09 de Abril de 2013, según copia de acta aportada.

**ARTÍCULO QUINTO:** Regístrese el acta de reunión de Consejo de Administración del "EDIFICIO CATALINA", realizada el día 15 de julio de 2013, según copia de acta aportada.

**ARTÍCULO SEXTO:** Regístrese la Administradora del "EDIFICIO CATALINA", señora **SANDRA MILENA CABRERA TAMAYO**, elegida en Asamblea General Ordinaria el 09 de Abril y ratificada en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 15 de julio de 2013, según copia de acta aportada.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO OCTAVO:** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año dos mil trece (2013).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ**  
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA DE APODERE Y SE AÑALA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$3.800 (DECRETO No. 1367 DE DICIEMBRE 17 DE 2010) Y ESTAMPILLA PRO HDS AFAL POR VALOR DE \$3.800 (RESOLUCIÓN 1627 DE DICIEMBRE DE 2005 y DECRETO 001366 DE DICIEMBRE 17 DE 2010).  
Proyecto Elaboró: Luz Esther Duque R.  
Revisó: Germán D.G.R.



Departamento Administrativo Jurídico

**RESOLUCIÓN NÚMERO 466 DE 2013**  
**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, En ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Asamblea General Extraordinaria de copropietarios del "CONJUNTO RESIDENCIAL MARIA CRISTINA ETAPA III", realizada el 26 de septiembre de 2013, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado dejar registro de la conciliación por demanda laboral al "CONJUNTO RESIDENCIAL MARIA CRISTINA ETAPA III", donde el conjunto, concilia en el proceso y que mediante Asamblea General Extraordinaria, realizada el día 26 de septiembre de 2013, se puso en conocimiento el monto a pagar y fue aprobado por todos los asistentes.
- c) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL MARIA CRISTINA ETAPA III", se encuentra ubicado en la Avenida Centenario No. 15-11 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. **196**.
- d) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL MARIA CRISTINA ETAPA III", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Regístrese el acta de Asamblea General Extraordinaria de copropietarios del "CONJUNTO RESIDENCIAL MARIA CRISTINA ETAPA III", realizada el 26 de septiembre de 2013, según copia de acta aportada.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Regístrese la aceptación de conciliación por demanda laboral al "CONJUNTO RESIDENCIAL MARIA CRISTINA ETAPA III", donde el conjunto, concilia en el proceso y que mediante Asamblea General Extraordinaria, realizada el día 26 de septiembre de 2013, se puso en conocimiento el monto a pagar y fue aprobado por todos los asistentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los siete (07) días del mes de noviembre del año dos mil trece (2013).

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ**  
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE AÑADIÓ SE AÑADIÓ A LA ESTAMPILLA PROCESAMIENTO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$3.800 (DECRETO No. 1187 DE DICIEMBRE 17 DE 2010) Y ESTAMPILLA PRO HONORARIO DE VALOR DE \$3.800 (RESOLUCIÓN 1627 DE DICIEMBRE DE 2005 Y DECRETO 001188 DE DICIEMBRE 17 DE 2010)  
Proyecto/Elaboró: Luz Estel Darque B.  
Revisó: German D.G.R.



Departamento Administrativo Jurídico

**RESOLUCIÓN NÚMERO 472 DE 2013****POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del "CENTRO COMERCIAL PORTAL DEL QUINDÍO", realizada el día 13 de Marzo de 2013, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "CENTRO COMERCIAL PORTAL DEL QUINDÍO", elegido en reunión Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 13 de Marzo de 2013, según copia del acta debidamente aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Revisor Fiscal del "CENTRO COMERCIAL PORTAL DEL QUINDÍO", elegido en reunión Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 13 de Marzo de 2013, según copia del acta debidamente aportada.
- d) Que el "CENTRO COMERCIAL PORTAL DEL QUINDÍO", se encuentra ubicado en la Calle 19N No. 12 - 60 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 546.
- e) Que el "CENTRO COMERCIAL PORTAL DEL QUINDÍO", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar el registro del acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del "CENTRO COMERCIAL PORTAL DEL QUINDÍO", realizada el día 13 de Marzo de 2013, según copia de acta aportada.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar el registro del Consejo de Administración del "CENTRO COMERCIAL PORTAL DEL QUINDÍO", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 13 de Marzo de 2013, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

**PRINCIPALES:**

RICARDO MONTOYA  
JUAN CARLOS GÓMEZ  
JUAN MANUEL VARGAS  
PIEDAD FLÓREZ

**SUPLENTES:**

MARTHA CECILIA JARAMILLO  
GLORIA INÉS URREA  
JOSÉ OMAR ROJAS  
NUMAEL SÁNCHEZ



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 472 DE 2013

DIANA MORENO  
ADRIANA GARCÍA  
YAMILE GARZÓN BUITRAGO

JUAN DIEGO ÁLVAREZ  
RICARDO ALFONSO CASTILLO  
MARTHA TOBÓN

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar el registro del señor ARMANDO PINTO CALLE, como Revisor Fiscal del "CENTRO COMERCIAL PORTAL DEL QUINDIO", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 13 de Marzo de 2013, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Diecinueve (19) días del mes de Noviembre del año dos mil trece (2013).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

GERMÁN DARIO GRISALES RODRIGUEZ  
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANUDA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$3.800 (DECRETO N.º 1307 DE DICIEMBRE 17 DE 2010) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$3.800 (RESOLUCIÓN 1627 DE DICIEMBRE DE 2009 Y DECRETO 901388 DE DICIEMBRE 17 DE 2010).  
Proyectado Elaboró: Jhon A. S. J. A.  
Revisó: Gr. Germán D. G. R.

DECLARACION PERSONAL

Yo, Armenia 27 de Diciembre de 2013  
personalmente al Sr. Olga Lina Torres Pineda  
mayor de edad, identificación 41.908.560 de Armenia  
el contenido de Resolución PH 472 de 2013

contra el cual procedo a expedir la presente resolución.

En fe de la diligencia de esta parte, se expide la presente resolución en el lugar y fecha que se indica.  
Yo, el suscrito, Director del Departamento Administrativo Jurídico, certifico que esta notificación es copia fiel del original.  
MULTIPLICADO

Notificador: [Firma]



Departamento Administrativo Jurídico

**RESOLUCIÓN NÚMERO 473 DE 2013****POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios del "EDIFICIO TORRE NISA CENTRO", realizada el día 05 de Septiembre de 2013, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO TORRE NISA CENTRO", elegido en reunión Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios, realizada el día 05 de Septiembre, según copia del acta debidamente aportada.
- c) Que el "EDIFICIO TORRE NISA CENTRO", se encuentra ubicado en la Carrera 17 No. 22 - 32 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 692.
- d) Que el "EDIFICIO TORRE NISA CENTRO", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar el registro del acta de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios del "EDIFICIO TORRE NISA CENTRO", realizada el día 05 de Septiembre de 2013, según copia de acta aportada.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO TORRE NISA CENTRO", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios realizada el día 05 de Septiembre de 2013, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

**PRINCIPALES:**

MARISOL ÁNGEL CUBILLOS  
DAVID BELTRÁN GÓMEZ  
JHON FERLEY HURTADO  
SEBASTIÁN CABRERA NIÑO  
ROSA AMELIA ARÉVALO DE OSORIO

**SUPLENTES:**

DIEGO JAVIER MARÍN A.  
DIEGO MONTOYA  
MARÍA INÉS PADILLA  
ANDRÉS GIRALDO  
AMPARO SIERRA

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 473 DE 2013

Dada en Armenia, Quindío, a los Diecinueve (19) días del mes de Noviembre del año dos mil trece (2013).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ  
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHERE Y SE ANEXA LA ESTAMPILLA PROCESAMIENTO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$3.800 (DECRETO No. 1367 DE DICIEMBRE 17 DE 2010 Y ESTAMPILLA PROHIBITORIA POR VALOR DE \$3.800 (RESOLUCIÓN 3827 DE DICIEMBRE DE 2003 Y DECRETO 001264 DE DICIEMBRE 17 DE 2010)  
Proyecto Estéreo, Item A. S. J. 4  
Revisó: Dr. German D.G.R.

NOTIFICACION PERSONAL

Armenia Diciembre 10 de 2013 se notificó  
personalmente al señor Dolma Yolanda Carera Carera  
mayor de edad, identificada 24 495 901 Tebaida Q  
el contenido de Resolución 473 - 2013

contra el cual proceden los recursos de \_\_\_\_\_  
y de \_\_\_\_\_

de los que podrá hacerse uso por escrito  
en la diligencia de notificación personal dentro de los cinco (5) días siguientes  
a esta notificación.

NOTIFICADO

NOTIFICACION



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 474 DE 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

## CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Asamblea General Extraordinaria del "EDIFICIO ALCATRAZ", realizada el día 02 de Octubre de 2013, según copia de acta aportada.
- b) Que el "EDIFICIO ALCATRAZ", se encuentra ubicado en Calle 16N No. 12 - 36 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 230.
- c) Que el "EDIFICIO ALCATRAZ", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del acta de Asamblea General Extraordinaria del "EDIFICIO ALCATRAZ", realizada el día 02 de Octubre de 2013, según copia de acta aportada.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Veintiún (21) días del mes de Noviembre del año dos mil trece (2013).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ  
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PROCESAMIENTO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$3.800 (DECRETO No. 1267 DE DICIEMBRE 17 DE 2010) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$2.900 (RESOLUCIÓN 1627 DE DICIEMBRE DE 2005 y DECRETO 001368 DE DICIEMBRE 17 DE 2010).  
Proyecto: Edificio "El Alcatraz" - Av. A. S. J. -  
Resolución: Decreto D.G.R.



Departamento Administrativo Jurídico

**RESOLUCIÓN NÚMERO 476 DE 2013****POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de reunión de Asamblea General Extraordinaria de Copropietario del "EDIFICIO EL TRIÁNGULO", realizada el día 28 de Septiembre de 2013, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora del "EDIFICIO EL TRIÁNGULO", elegida en reunión de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios, realizada el día 28 de Septiembre de 2013, según copia del acta debidamente aportada.
- c) Que el "EDIFICIO EL TRIÁNGULO", se encuentra ubicado en el barrio San José entre las Carreras 27A y 27B con Calle 22 No. 22 - 56 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 690
- d) Que el "EDIFICIO EL TRIÁNGULO", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar el registro del acta de reunión de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios del "EDIFICIO EL TRIÁNGULO", realizada el día 28 de Septiembre 2013, según copia de acta aportada.

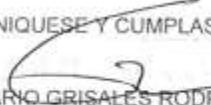
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar el registro de la señora SANDRA MILENA GAONA ECHEVERRI, como Administradora del "EDIFICIO EL TRIÁNGULO", según fuera elegida en reunión de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios, realizada el día 28 de Septiembre de 2013, según copia del acta debidamente aportada.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Veintidós (22) días del mes de Noviembre del año dos mil trece (2013).

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**GERMAN DARIÓ GRISALES RODRIGUEZ**  
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHERE Y SE AVILA LA ESTAMPILLA PROCESAMIENTO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$3.800 (DECRETO No. 1367 DE DICIEMBRE 17 DE 2010) Y ESTAMPILLA PDJ REGISTRAR POR VALOR DE \$3.800 (RESOLUCIÓN 1627 DE DICIEMBRE DE 2005 Y DECRETO 601366 DE DICIEMBRE 17 DE 2010).  
Proyecto Elaboró: Jhon A. S. 4



Departamento Administrativo Jurídico

**RESOLUCIÓN NÚMERO 477 DE 2013****POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de reunión de Asamblea General Extraordinaria de Copropietario de "ALTAVISTA CENTRO COMERCIAL", realizada el día 06 de Noviembre de 2013, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Revisora Fiscal de "ALTAVISTA CENTRO COMERCIAL" y su correspondiente suplente, elegidos en reunión de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios, realizada el día 06 de Noviembre de 2013, según copia del acta debidamente aportada.
- c) Que "ALTAVISTA CENTRO COMERCIAL", se encuentra ubicado en la Calle 19 No. 12 - 41 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 625.
- d) Que "ALTAVISTA CENTRO COMERCIAL", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar el registro del acta de reunión de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios de "ALTAVISTA CENTRO COMERCIAL", realizada el día 06 de Noviembre 2013, según copia de acta aportada.

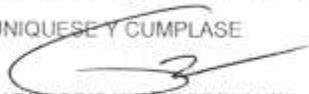
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar el registro de la señora MIRYAN ARISTIZÁBAL CASTRO, como Revisora Fiscal de "ALTAVISTA CENTRO COMERCIAL" y de la señora MARIANELA TABÁRES MARÍN como su suplente, según fueran así elegidas en reunión de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios, realizada el día 06 de Noviembre de 2013, según copia del acta debidamente aportada.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Veintidós (22) días del mes de Noviembre del año dos mil trece (2013).

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
GERMÁN DARÍO GRISALES RODRIGUEZ  
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE AÑADE LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL, POR VALOR DE \$3.800 (DECRETO No. 1367 DE DICIEMBRE 17 DE 2010) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL, POR VALOR DE \$3.800 (RESOLUCIÓN 1677 DE DICIEMBRE DE 2005 Y DECRETO 001366 DE DICIEMBRE 17 DE 2010).



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 483 DE 2013

## POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, En ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

## CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del "EDIFICIO LAS PALMAS", realizada el día 18 de Marzo de 2013, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Consejo de Administración del "EDIFICIO LAS PALMAS", elegidos en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 18 de Marzo de 2013, según copia de acta aportada.
- c) Que el "EDIFICIO LAS PALMAS", se encuentra ubicado en la Carrera 13 No. 14-55, del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. **163**.
- d) Que el "EDIFICIO LAS PALMAS", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Regístrese el acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del "EDIFICIO LAS PALMAS", realizada el día 18 de Marzo de 2013, según copia de acta aportada.

**ARTICULO SEGUNDO:** Regístrese el nombramiento del Consejo de Administración del "EDIFICIO LAS PALMAS", elegidos en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 18 de Marzo de 2013, según copia de acta aportada.

Sra. DORA ELVIRA ARIZA - Presidenta  
Sra. BETTY CORTES DE ARISTIZABAL  
Sera. ANA MARIA CARDONA

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los tres (03) días del mes de diciembre del año dos mil trece (2013).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
**GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ**  
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE AVILA LA ESTAMPILLA PROCESAMIENTO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$3.000 (DECRETO No. 1387 DEL DICIEMBRE 17 DE 2010) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$1.000 (RESOLUCIÓN 1827 DE DICIEMBRE DE 2005 Y DECRETO 001366 DE DICIEMBRE 17 DE 2010).  
Proyecto/Elaboró: Luz Esther Oviedo R.  
Revisó: Germán D.S.R.



Departamento Administrativo Jurídico

**RESOLUCIÓN NÚMERO 484 DE 2013****POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, En ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta No. 008 de reunión de Asamblea General Extraordinaria del "EDIFICIO BALCONES DE LA BELLA SUIZA", realizada el día 26 de junio de 2013, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de la presidenta del Consejo de Administración por renuncia de la anterior consejera del "EDIFICIO BALCONES DE LA BELLA SUIZA", elegida en reunión de Asamblea General Extraordinaria, realizada el día 26 de junio de 2013, según copia de acta aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el cambio de un representante del Comité de Convivencia, por este pasar a ser presidente del Consejo de Administración del "EDIFICIO BALCONES DE LA BELLA SUIZA", cambios realizados en reunión de Asamblea General Extraordinaria, realizada el día 26 de junio de 2013, según copia de acta aportada.
- d) Que el "EDIFICIO BALCONES DE LA BELLA SUIZA", se encuentra ubicado en la Carrera 17 No. 22N-50 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. **227**.
- e) Que el "EDIFICIO BALCONES DE LA BELLA SUIZA", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Regístrese el acta No. 008 de reunión de Asamblea General Extraordinaria del "EDIFICIO BALCONES DE LA BELLA SUIZA", realizada el día 26 de junio de 2013, según copia de acta aportada.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Regístrese nombramiento de la presidenta del Consejo de Administración por renuncia de la anterior consejera del "EDIFICIO BALCONES DE LA BELLA SUIZA", señora **YANE ADAIR GUTIERREZ MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.170.443 de Neiva, elegida en reunión de Asamblea General Extraordinaria, realizada el día 26 de junio de 2013, según copia de acta aportada, quedando integrado el Consejo de Administración, así:

YANE ADAIR GUTIERREZ MORENO	Presidenta
JORGE TRUJILLO TRUJILLO	Revisor
MARIA ELENA ECHEVERRY	Vocal

**ARTÍCULO TERCERO:** Regístrese el cambio de la señora YANE ADAIR GUTIERREZ MORENO, integrante del Comité de Convivencia y quien pasa a ser consejera, y en reemplazo se nombra al señor IGNACIO DE LA ROSA CAICEDO, como integrante del Comité de Convivencia del "EDIFICIO BALCONES DE LA BELLA SUIZA", cambios realizados en reunión de Asamblea General Extraordinaria, realizada el día 26 de junio de 2013, según copia de acta aportada, quedando integrado el comité de convivencia, así:



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 484 DE 2013-12-04

-2-

IGNACIO DE LA ROSA CAICEDO  
LINA MARCELA ZULUAGA MEJIA  
PASTORA ROTAVISTA DE LA ROSA

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los cuatro (04) días del mes de diciembre del año dos mil trece (2013).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ  
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PROCESAMIENTO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$3.800 (DECRETO No. 1367 DE DICIEMBRE 17 DE 2011) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$3.800 (RESOLUCIÓN 1627 DE DICIEMBRE DE 2005 y DECRETO 001308 DE DICIEMBRE 17 DE 2010)  
Proyecto Elaboró: Lina Marcela Zuluaga M.  
Revisó: Germán D. R.

COPIA ORIGINAL  
Fecha: Diciembre 13 de 2013 en nombre  
de Lina Marcela Rivera Gonzalez  
Mayor de edad, identificada con 24.607.239 CIRCASIA -  
El contenido de Resolución 484 - 2013 -  
debe ser leído y entendido en su totalidad y de  
aquí en adelante se podrá hacer uso por escrito  
de la diligencia de notificación personal en el término de los cinco (5) días siguientes  
a esta notificación.  
MULTIFICADO [Signature]  
y se da fe [Signature]



Departamento Administrativo Jurídico

**RESOLUCIÓN NÚMERO 485 DE 2013**

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del "EDIFICIO PARQUEADEROS AMIGOS DEL NORTE", realizada el día 30 de Marzo de 2013, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora del "EDIFICIO PARQUEADEROS AMIGOS DEL NORTE", elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 30 de Marzo de 2013, según copia del acta debidamente aportada.
- c) Que el "EDIFICIO PARQUEADEROS AMIGOS DEL NORTE", se encuentra ubicado en la Avenida 19 No. 14N - 11 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 552
- d) Que el "EDIFICIO PARQUEADEROS AMIGOS DEL NORTE", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar el registro del acta de reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del "EDIFICIO PARQUEADEROS AMIGOS DEL NORTE", realizada el día 30 de Marzo 2013, según copia de acta aportada.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar el registro de la señora CLAUDIA CONSTANZA CABAL CRUZ, como Administradora del "EDIFICIO PARQUEADEROS AMIGOS DEL NORTE", según fuera elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 30 de Marzo de 2013, según copia del acta debidamente aportada.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Cuatro (04) días del mes de Diciembre del año dos mil trece (2013).

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ**  
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PROCESAMIENTO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$3.000 (DECRETO No. 1387 DE DICIEMBRE 17 DE 2010) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$3.800 (RESOLUCIÓN 1627 DE DICIEMBRE DE 2005 Y DECRETO 001368 DE DICIEMBRE 17 DE 2010)

Proyecto Elaboró: Jon A. S.



Departamento Administrativo Jurídico

**RESOLUCIÓN NÚMERO 486 DE 2013**

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

## CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de reunión del Consejo de Administración del "EDIFICIO TORRE NISA CENTRO", realizada el día 13 de Noviembre de 2013, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora del "EDIFICIO TORRE NISA CENTRO", elegida en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 13 de Noviembre de 2013, según copia del acta debidamente aportada.
- c) Que el Consejo de Administración del "EDIFICIO TORRE NISA CENTRO", fue elegido en reunión de Asamblea General Extraordinaria de copropietarios realizada en fecha 05 de septiembre de 2013, y reconocido como tal mediante Resolución No. 473 de Noviembre 19 del mismo año.
- d) Que el "EDIFICIO TORRE NISA CENTRO", se encuentra ubicado en la Carrera 17 No. 22 – 32 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 692.
- e) Que el "EDIFICIO TORRE NISA CENTRO", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del acta del Consejo de Administración del "EDIFICIO TORRE NISA CENTRO", realizada el día 13 de Noviembre 2013, según copia de acta aportada.

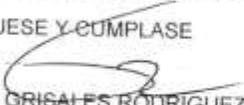
ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro de la señora DOLMA YOLANDA GARCÍA GARCÍA, como administradora del "EDIFICIO TORRE NISA CENTRO", según fuera elegida en reunión del Consejo de Administración celebrada el día 13 de Noviembre de 2013, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Cuatro (04) días del mes de Diciembre del año dos mil trece (2013).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

  
GERMÁN DARÍO GRISALES RODRÍGUEZ  
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$3.900 (DECRETO No. 1367 DE DICIEMBRE 17 DE 2010) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$3.900 (RESOLUCIÓN 1527 DE DICIEMBRE DE 2005 Y DECRETO 001358 DE DICIEMBRE 17 DE 2010).  
Proyecto/Elaboró: Alan A. S. A.  
Revisó: Dr. Germán D.G.R.

Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 305, 306, 307  
Correo Electrónico: juridica@armenia.gov.co



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 487 DE 2013

## POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

## CONSIDERANDO:

- a) Que a este Despacho se ha solicitado el reconocimiento y registro de la Personería Jurídica de la Propiedad Horizontal "CONJUNTO RESIDENCIAL ÓPALO PROPIEDAD HORIZONTAL " constituida mediante escritura pública 3914 del 14 de Noviembre de 2013, otorgada ante la Notaria Cuarta del Circulo de Armenia, la cual se encuentra debidamente registrada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador Provisional del "CONJUNTO RESIDENCIAL ÓPALO PROPIEDAD HORIZONTAL", en virtud de lo establecido por el artículo 52 de la Ley 675 de 2001.
- c) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL ÓPALO PROPIEDAD HORIZONTAL", objeto de este registro, se encuentra ubicado en la Calle 5N # 19 - 80 del área urbana del Municipio de Armenia.
- d) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL ÓPALO PROPIEDAD HORIZONTAL", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y Ordenar el Registro de la Personería Jurídica de la Propiedad Horizontal "CONJUNTO RESIDENCIAL ÓPALO PROPIEDAD HORIZONTAL" constituida mediante escritura pública 3914 del 14 de Noviembre de 2013, otorgada ante la Notaria Cuarta del Circulo de Armenia, la cual se encuentra debidamente registrada, quedando desde hoy inscrita en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia bajo el número 708.

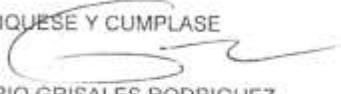
ARTÍCULO SEGUNDO: Registrar como Administrador Provisional de la Propiedad Horizontal "CONJUNTO RESIDENCIAL ÓPALO PROPIEDAD HORIZONTAL", a la SOCIEDAD M Y M CONSTRUCCIONES S.A.S., representada legalmente por la Señora Ana Isabel Jaramillo Mejía en su calidad de Gerente, según la documentación aportada y, en los términos contenidos en el artículo 52 de la Ley 675 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Seis (06) días del mes de Diciembre del año dos mil trece (2013).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
GERMÁN DARIO GRISALES RODRIGUEZ  
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PROCESAMIENTO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$3.000 (DECRETO N.º 1387 DE DICIEMBRE 17 DE 2010) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$3.000 (RESOLUCIÓN 1627 DE DICIEMBRE DE 2008) Y DECRETO 001388 DE DICIEMBRE 17 DE 2010.  
Proyecto/Estado: Jhon A. S.-J. 17  
Revisó: Dr. Germán D.G.R.

Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 305, 306, 307  
Correo Electrónico: juridica@armania.gov.co



Departamento Administrativo Jurídico

**RESOLUCIÓN NÚMERO 488 DE 2013  
POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, En ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Personería Jurídica de la Propiedad Horizontal del "PARQUE RESIDENCIAL OCOBOS CASAS ETAPA I", constituida mediante escritura pública 3965 de fecha 18 de Noviembre de 2013, otorgada por la Notaría Cuarta de Armenia, y debidamente registrada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora Provisional del "PARQUE RESIDENCIAL OCOBOS CASAS ETAPA I", quien es a su vez la representante legal en su calidad de gerente de la CONSTRUCTORA Y PROMOTORA EL PROGRESO S.A.S, hasta tanto la CONSTRUCTORA Y PROMOTORA EL PROGRESO S.A.S, realice la enajenación de un número que represente por lo menos el 51% del total de coeficientes de copropiedad, para así hacer el nombramiento de sus órganos de administración, en asamblea general de copropietarios, dándole cumplimiento a la ley 675 de 2001.

c) Que el "PARQUE RESIDENCIAL OCOBOS CASAS ETAPA I", se encuentra ubicado en la Calle 21 No. 16-46, en el área urbana del Municipio de Armenia.

d) Que el "PARQUE RESIDENCIAL OCOBOS CASAS ETAPA I", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Regístrese la Personería Jurídica de la Propiedad Horizontal del "PARQUE RESIDENCIAL OCOBOS CASAS ETAPA I", constituida mediante escritura pública 3965 de fecha 18 de Noviembre de 2013, otorgada por la Notaría Cuarta de Armenia, y debidamente registrada y que quedará en los archivos del Departamento Administrativo Jurídico bajo el Número **709**.

**ARTICULO SEGUNDO:** Regístrese la Administradora Provisional del "PARQUE RESIDENCIAL OCOBOS CASAS ETAPA I", la doctora ANA ISABEL JARAMILLO MEJIA, quien es a su vez la representante legal en su calidad de gerente de la CONSTRUCTORA Y PROMOTORA EL PROGRESO S.A.S, según Certificado RUE, y será administradora provisional, hasta tanto la CONSTRUCTORA Y PROMOTORA EL PROGRESO S.A.S, realice la enajenación de un número que represente por lo menos el 51% del total de coeficientes de copropiedad, para así hacer el nombramiento de sus órganos de administración, en asamblea general de copropietarios, dándole cumplimiento a la ley 675 de 2001.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los nueve (09) días del mes de diciembre del año dos mil trece (2013).

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ**  
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$3.000 (DECRETO No. 1367 DE DICIEMBRE 17 DE 2010) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$3.000 (RESOLUCIÓN 1607 DE DICIEMBRE DE 2005 Y DECRETO 001386 DE DICIEMBRE 17 DE 2010).  
Proyecto/ Etapas: Luz Estar Dique R.  
Revisó: German D.G.R.



Departamento Administrativo Jurídico

**RESOLUCIÓN NÚMERO 489 DE 2013****POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del "CONDOMINIO RESIDENCIAL EL CARMELO", realizada el día 14 de Abril de 2013, según copia de acta aportada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Consejo de Administración del "CONDOMINIO RESIDENCIAL EL CARMELO", elegidos en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 14 de Abril de 2013, según copia de acta aportada.

c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Consejo de Administración del "CONDOMINIO RESIDENCIAL EL CARMELO", realizada el día 13 de Julio de 2013, según copia de acta aportada.

d) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de la administradora del "CONDOMINIO RESIDENCIAL EL CARMELO", elegida en Asamblea General Ordinaria y ratificada en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 13 de Julio de 2013, según copia de acta aportada.

e) Que el "CONDOMINIO RESIDENCIAL EL CARMELO", objeto de este registro, se encuentra ubicado en la Calle 50 No. 30-61, en el área urbana del Municipio de Armenia, está debidamente inscrito en la base de datos de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico, bajo el No. **527**.

f) Que el "CONDOMINIO RESIDENCIAL EL CARMELO", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Regístrese acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del "CONDOMINIO RESIDENCIAL EL CARMELO", realizada el día 14 de Abril de 2013, según copia de acta aportada.

**ARTICULO SEGUNDO:** Regístrese el nombramiento del Consejo de Administración del "CONDOMINIO RESIDENCIAL EL CARMELO", elegidos en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 14 de Abril de 2013, según copia de acta aportada.

Señor LUIS HERNANDO HOLGUIN	Presidente
Señor JESUS ALBERTO CUESTA O	Vicepresidente
Señora ROSALINDA HERNANDEZ RAMIREZ	Revisor
Señora LUZ DARY VEGA RAMIREZ	Tesorera
Señora MARIA JUDITH BUSTAMANTE ALZATE	Secretaria

**ARTICULO TERCERO:** Regístrese el acta de Consejo de Administración del "CONDOMINIO RESIDENCIAL EL CARMELO", realizada el día 13 de Julio de 2013, según copia de acta aportada. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 489 DE 2013

-2-

**ARTÍCULO CUARTO:** Regístrese nombramiento de la administradora del "CONDominio RESIDENCIAL EL CARMELO", señora **MARY JULIETH CEDEÑO ROJAS**, elegida en Asamblea General Ordinaria y ratificada en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 13 de Julio de 2013, según copia de acta aportada.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los nueve (09) días del mes de diciembre del año dos mil trece (2013).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ**  
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PROCESAMIENTO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$1.400.000 DECRETO No. 1367 DE DICIEMBRE 17 DE 2010 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$1.400.000 RESOLUCIÓN 1427 DE DICIEMBRE DE 2010 Y DECRETO 061348 DE DICIEMBRE 17 DE 2010.  
Proyecto/Elaboró: Luz Esther Rojas R.  
Revisó: Germán D.G.R.

NOTIFICACION PERSONAL

31 de diciembre de 2013

personalmente al Señor Mary Julieth Cedeno Rojas

mayor de edad, identificado 41.922.889 de Cúcuta

el contenido de Resolución No. 489 de

Diciembre 9 de 2013

contra el cual proceden los recursos de \_\_\_\_\_ hasta \_\_\_\_\_

y de \_\_\_\_\_

de los que podrá hacerse uso por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes a esta notificación.

*[Signature]*



Departamento Administrativo Jurídico

**RESOLUCIÓN NÚMERO 490 DE 2013****POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Personería Jurídica de la Propiedad Horizontal del "EDIFICIO PROVENZA", constituida mediante escritura pública 4042 de fecha 22 de Noviembre de 2011, otorgada por la Notaría Cuarta de Armenia, y debidamente registrada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios del "EDIFICIO PROVENZA", realizada el día 5 de noviembre de 2013, según copia de acta aportada, y dando cumplimiento a la ley 675 de 2001.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Consejo de Administración del "EDIFICIO PROVENZA", elegidos en reunión de Asamblea General Extraordinaria, realizada el día 5 de Noviembre de 2013, según copia de acta aportada.
- d) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Comité de Convivencia del "EDIFICIO PROVENZA", elegidos en reunión de Asamblea General Extraordinaria, realizada el día 5 de Noviembre de 2013, según copia de acta aportada.
- e) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de la Revisora Fiscal del "EDIFICIO PROVENZA", elegida en Asamblea General Extraordinaria, realizada el día 5 de noviembre de 2013, según copia de acta aportada.
- f) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Consejo de Administración del "EDIFICIO PROVENZA", realizada el día 15 de noviembre de 2013, según copia de acta aportada.
- g) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de la administradora del "EDIFICIO PROVENZA", elegida en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 15 de Noviembre de 2013, según copia de acta aportada.
- h) Que el "EDIFICIO PROVENZA", se encuentra ubicado en la Calle 10 Norte No. 15-23, en el área urbana del Municipio de Armenia.
- i) Que el "EDIFICIO PROVENZA", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Regístrese la Personería Jurídica de la Propiedad Horizontal del "EDIFICIO PROVENZA", constituida mediante escritura pública 4042 de fecha 22 de Noviembre de 2011, otorgada por la Notaría Cuarta de Armenia, y debidamente registrada ante instrumentos públicos, quedará en el registro de propiedad horizontal bajo el No. **710**

**ARTICULO SEGUNDO:** Regístrese el acta de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios del "EDIFICIO PROVENZA", realizada el día 5 de noviembre de 2013, según copia de acta aportada, y dando cumplimiento a la ley 675 de 2001, para hacer los respectivos nombramientos.



Departamento Administrativo Jurídico

**RESOLUCIÓN NÚMERO 490 DE 2013**

-2-

**ARTÍCULO TERCERO:** Regístrese el nombramiento del Consejo de Administración del "EDIFICIO PROVENZA", elegidos en reunión de Asamblea General Extraordinaria, realizada el día 5 de Noviembre de 2013, según copia de acta aportada.

Principales

Suplentes

Sra. MARIA LIBIA BOTERO JIMENEZ  
c.c. 24.477.713  
Sra. LUZ EDITH RODRIGUEZ PINZON  
c.c. No. 24.485.153  
Sr. JULIAN BUENVIA VASQUEZ  
c.c. No. 7.529.642

Sra. DIANA MILENA AGUDELO GONZALEZ  
c.c. No. 24.578.748  
Sr. LUIS FERNANDO GOMEZ ECHEVERRY  
c.c. No. 9.725.089  
Sra. SANDRA SORAYA SEPULVEDA CAMPO  
c.c. No. 41.913.974

**ARTÍCULO CUARTO:** Regístrese nombramiento del Comité de Convivencia del "EDIFICIO PROVENZA", elegidos en reunión de Asamblea General Extraordinaria, realizada el día 5 de Noviembre de 2013, según copia de acta aportada.

Sra. MARTHA PATRICIA MOLINA TAVERA c.c. No. 41.954.486  
Sra. OLGA LUCIA ALZATE RENDON c.c. No. 24.480.131  
Sra. MARIA TERESA LONDOÑO PATIÑO c.c. No. 24.573.294

**ARTÍCULO QUINTO:** Regístrese el nombramiento de la Revisora Fiscal del "EDIFICIO PROVENZA", señora **PAOLA ANDREA AGUILAR GIRALDO**, elegida en Asamblea General Extraordinaria, realizada el día 5 de noviembre de 2013, según copia de acta aportada.

**ARTÍCULO SEXTO:** Regístrese el acta de Consejo de Administración del "EDIFICIO PROVENZA", realizada el día 15 de noviembre de 2013, según copia de acta aportada.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Regístrese del nombramiento de la administradora del "EDIFICIO PROVENZA", señora **MARIELA GALLON RESTREPO**, elegida en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 15 de Noviembre de 2013, según copia de acta aportada.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO NOVENO:** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil trece (2013).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ**  
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA DE ADMISIÓN Y DE ANULACIÓN ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$1.800 (DECRETO No. 1367 DE DICIEMBRE 17 DE 2010) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$1.800 (RESOLUCIÓN 1627 DE DICIEMBRE DE 2005 Y DECRETO 001366 DE DICIEMBRE 17 DE 2010).  
Proyecto: Cálculo: Luz Esther Vasquez R.  
Revisó: Germán D.G.R.



Departamento Administrativo Jurídico

**RESOLUCIÓN NÚMERO 491 DE 2013****POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, En ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Persona Jurídica de la propiedad horizontal del **"CONJUNTO RESIDENCIAL LOS GERANIOS"**, constituida mediante la escritura pública No.2339 de 18 de diciembre de 2012, otorgada en la Notaria Quinta del Circulo de Armenia, y debidamente registrada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del administrador provisional del **"CONJUNTO RESIDENCIAL LOS GERANIOS"**, donde el representante legal de la firma ITELCA PST S.A. propietario del proyecto, delega la administración provisional en el representante legal de JILA CONSTRUCCIONES S.A., quien a su vez actúa como gerente del proyecto; hasta tanto la Unión Temporal termine su construcción y realice la enajenación de un número que represente por lo menos el 51% del total de coeficientes de copropiedad, para así hacer el nombramiento de sus órganos de administración, en asamblea general de copropietarios, dándole cumplimiento a la ley 675 de 2001.
- c) Que el **"CONJUNTO RESIDENCIAL LOS GERANIOS"**, se encuentra ubicado en la Calle 50 Norte No. 16-02 en el área urbana del Municipio de Armenia y sometido al régimen de propiedad horizontal consagrado en la ley 675 de agosto 03 de 2001
- d) Que el **"CONJUNTO RESIDENCIAL LOS GERANIOS"**, ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Regístrese la Persona Jurídica de la propiedad horizontal del **"CONJUNTO RESIDENCIAL LOS GERANIOS"**, constituida mediante la escritura pública No.2339 de 18 de diciembre de 2012, otorgada en la Notaria Quinta del Circulo de Armenia, y debidamente registrada, la cual quedará registrada en nuestra base de datos del Departamento Administrativo Jurídico bajo el No. **711**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Regístrese el administrador provisional del **"CONJUNTO RESIDENCIAL LOS GERANIOS"**, donde el representante legal de la firma ITELCA PST S.A. propietario del proyecto, delega la administración provisional en el representante legal de JILA CONSTRUCCIONES S.A., señor **JAIRO IVAN LOPEZ AGUDELO**, quien a su vez actúa como gerente del proyecto; hasta tanto la Unión Temporal termine su construcción y realice la enajenación de un número que represente por lo menos el 51% del total de coeficientes de copropiedad, para así hacer el nombramiento de sus órganos de administración, en asamblea general de copropietarios, dándole cumplimiento a la ley 675 de 2001.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 491 DE 2013

-2-

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil trece (2013).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ  
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$3.000 (DICHISTO No. 1387 DE DICIEMBRE 17 DE 2010) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$3.000 (RESOLUCIÓN 1027 DE DICIEMBRE DE 2005 Y DECRETO 001386 DE DICIEMBRE 11 DE 2010).  
Proyectó/Elaboró: Luz Esther Duque R.  
Revisó: Germán D.G.R.

NOTIFICACION PERSONAL

Armenia, Diciembre 16 de 2013 se notificó  
personalmente al Señor Jairo Ivon Lopez Agudela  
Mayor de edad, identificado 10 256 413 Manizales  
el contenido de Resolución 491 - 2013

contra el cual proceden los recursos de \_\_\_\_\_

y de \_\_\_\_\_

ante \_\_\_\_\_ de los que podrá hacerse uso por escrito  
en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes  
a esta notificación.

NOTIFICADO

NOTIFICADOR



Departamento Administrativo Jurídico

**RESOLUCIÓN NÚMERO 492 DE 2013****POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro de las actas de reunión del Consejo de Administración de la "URBANIZACIÓN YULIMA ETAPA II UNIDADES D Y E", realizadas los días 12 de Noviembre y 05 de Diciembre ambas de 2013, según copias de las actas aportadas.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la renuncia de la señora CARMENZA MARÍN MARIN como presidenta del Consejo de Administración de la "URBANIZACIÓN YULIMA ETAPA II UNIDADES D Y E", así como también el de su correspondiente remplazo, según contenido de las actas de reunión de Consejo de Administración de fechas 12 de Noviembre y 05 de Diciembre ambas de 2013 las cuales fueron debidamente aportadas.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la reasignación de cargos del Consejo de Administración de la "URBANIZACIÓN YULIMA ETAPA II UNIDADES D Y E", realizada en reuniones de los días 12 de Noviembre y 05 de Diciembre de 2013, según copias de las actas debidamente aportadas.
- d) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de la Administradora de la "URBANIZACIÓN YULIMA ETAPA II UNIDADES D Y E", elegida en reuniones de Consejo de Administración, realizadas los días 12 de Noviembre y 05 de Diciembre de 2013, según copia del acta debidamente aportada.
- e) Que el Consejo de Administración de la "URBANIZACIÓN YULIMA ETAPA II UNIDADES D Y E", fue elegido en reunión de Asamblea General Extraordinaria de copropietarios realizada el día 20 de Mayo de 2013, y reconocido como tal mediante Resolución No. 384 de Julio 29 del mismo año.
- f) Que la "URBANIZACIÓN YULIMA ETAPA II UNIDADES D Y E", se encuentra ubicado en la Calle 9ª No. 21 - 51 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 148
- g) Que la "URBANIZACIÓN YULIMA ETAPA II UNIDADES D Y E", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar el registro de las actas de reunión del Consejo de Administración de la "URBANIZACIÓN YULIMA ETAPA II UNIDADES D Y E", realizadas los días 12 de Noviembre y 05 de Diciembre ambas de 2013, según copia de las actas aportadas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar el registro del nombramiento del señor VÍCTOR VÁSQUEZ VELASCO como presidente del Consejo de Administración de la "URBANIZACIÓN YULIMA ETAPA II UNIDADES D Y E" en remplazo de la señora CARMENZA MARÍN MARÍN, según fuera elegido en reuniones de Consejo de Administración realizadas los días 12 de Noviembre y 05 de Diciembre de 2013, tal y como consta en las copias de las actas debidamente aportadas.



Departamento Administrativo Jurídico

**RESOLUCIÓN NÚMERO 492 DE 2013**

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar el registro de la reasignación de cargos del Consejo de Administración de la "URBANIZACIÓN YULIMA ETAPA II UNIDADES D Y E" según reuniones del Consejo de Administración de los días 12 de Noviembre y 05 de Diciembre ambas de 2013, tal y como consta en las copias de la actas debidamente aportadas, el cual quedó conformado de la siguiente manera:

VÍCTOR VÁSQUEZ VELASCO – PRESIDENTE  
DORIA INÉS GIRALDO DE ARIAS – VICEPRESIDENTA  
EDILIA VALENCIA CARDONA – SECRETARIA  
WILLIAM LOAIZA PERILLA – FISCAL  
ESTHER JULIA ARIAS – TESORERA  
SINAÍ PERILLA DE LOAIZA – SUPLENTE  
OTONIEL HERNÁNDEZ VALENCIA – SUPLENTE  
MARÍA CAROLINA VILLEGAS – SUPLENTE  
NIDIA HURTADO TRUJILLO - SUPLENTE

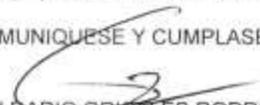
ARTÍCULO CUARTO: Ordenar el registro de la señora CARMENZA MARÍN MARÍN, como Administradora de la "URBANIZACIÓN YULIMA ETAPA II UNIDADES D Y E", según fuera elegida en reuniones del Consejo de Administración, realizadas los días 12 de Noviembre y 05 de Diciembre de 2013, según copia de las actas debidamente aportadas.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Once (11) días del mes de Diciembre del año dos mil trece (2013).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
GERMÁN DARIÓ GRISALES RODRIGUEZ  
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PROCESAMIENTO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$3.800 (DECRETO No. 1387 DE DICIEMBRE 17 DE 2010) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$3.800 (RESOLUCIÓN 1827 DE DICIEMBRE DE 2005 Y DECRETO 081365 DE DICIEMBRE 17 DE 2010).  
Proyecto/Embarc. Jeto A. 3



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 493 DE 2013

## POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, En ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

## CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Persona Jurídica de la propiedad horizontal del "CONDOMINIO SENIOR'S CLUB ARMENIA PRIMETA ETAPA", constituida mediante la escritura pública No 3948 de 15 de noviembre de 2013, otorgada en la Notaria Cuarta del Circulo de Armenia, y debidamente registrada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del administrador provisional del "CONDOMINIO SENIOR'S CLUB ARMENIA PRIMERA ETAPA, donde la Gerente suplente de la sociedad SENIOR'S PLAZA ARMENIA S.A.S, tendrá las funciones de la administración provisional mientras se realice la enajenación de un número que represente por lo menos el 51% del total de coeficientes de copropiedad, para así hacer el nombramiento de sus órganos de administración, en asamblea general de copropietarios, dándole cumplimiento a la ley 675 de 2001.
- c) Que el "CONDOMINIO SENIOR'S CLUB ARMENIA PRIMERA ETAPA", se encuentra ubicado en la parte rural, vereda el Calmo del Municipio de Armenia y sometido al régimen de propiedad horizontal consagrado en la ley 675 de agosto 03 de 2001
- d) Que el "CONDOMINIO SENIOR'S CLUB ARMENIA PRIMERA ETAPA", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

## RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Regístrese la Persona Jurídica de la propiedad horizontal del "CONDOMINIO SENIOR'S CLUB ARMENIA PRIMETA ETAPA", constituida mediante la escritura pública No 3948 de 15 de noviembre de 2013, otorgada en la Notaria Cuarta del Circulo de Armenia, y debidamente registrada, la cual quedará registrada en nuestra base de datos del Departamento Administrativo Jurídico bajo el No. 712.

**ARTICULO SEGUNDO:** Regístrese administrador provisional del "CONDOMINIO SENIOR'S CLUB ARMENIA PRIMERA ETAPA, donde la Gerente suplente de la sociedad SENIOR'S PLAZA ARMENIA S.A.S, doctora LUZ ADRIANA BUITRAGO SUAREZ, tendrá las funciones de la administración provisional mientras se realice la enajenación de un número que represente por lo menos el 51% del total de coeficientes de copropiedad, para así hacer el nombramiento de sus órganos de administración, en asamblea general de copropietarios, dándole cumplimiento a la ley 675 de 2001.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil trece (2013).

## COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ  
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADMITE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL, POR VALOR DE \$3.400 (DECRETO N.º 1261 DE DICIEMBRE 17 DE 2010) Y ESTAMPILLA PRO HOSPEDAJE POR VALOR DE \$3.800 (RESOLUCIÓN 1627 DE DICIEMBRE DE 2008) Y DECRETO 051.M4 DE DICIEMBRE 17 DE 2010)  
Procedente: Eje: Luz Adriana Buitrago Suarez  
Revisó: Gerente D.A.R.



Departamento Administrativo Jurídico

**RESOLUCIÓN NÚMERO 494 DE 2013****POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta No. 009 reunión de Asamblea General de Copropietarios del "EDIFICIO SANTILLANA" realizada el día 30 de septiembre de 2013, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la escritura No. 2496 de la Notaria Cuarta con fecha septiembre 9 de 2003, donde hacen una reforma al reglamento de propiedad horizontal del "EDIFICIO SANTILLANA".
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la escritura No. 3810 de la Notaria Cuarta con fecha 05 de noviembre de 2013, donde hacen una reforma a unos artículos de la escritura No. 2496 de la Notaria Cuarta, del "EDIFICIO SANTILLANA" y aprobada mediante asamblea general realizada el día 30 de septiembre de 2013, según copia de acta aportada.
- d) Que el "EDIFICIO SANTILLANA", se encuentra ubicado en la Calle 15 Norte No. 14-66, del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 312.
- e) Que el "EDIFICIO SANTILLANA", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Regístrese acta No. 009 reunión de Asamblea General de Copropietarios del "EDIFICIO SANTILLANA" realizada el día 30 de septiembre de 2013, según copia de acta aportada.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Regístrese la escritura No. 2496 de la Notaria Cuarta con fecha septiembre 9 de 2003, donde hacen una reforma al reglamento de propiedad horizontal del "EDIFICIO SANTILLANA".

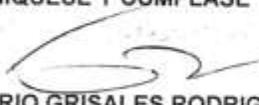
**ARTÍCULO TERCERO:** Regístrese la escritura No. 3810 de la Notaria Cuarta con fecha 05 de noviembre de 2013, donde hacen una reforma a los artículos SEXAGESIMO PRIMERO, SEPTAGESIMO SEGUNDO Y SEPTAGESIMO SEXTO de la escritura No. 2496 de la Notaria Cuarta, del "EDIFICIO SANTILLANA" y aprobada mediante asamblea general realizada el día 30 de septiembre de 2013, según copia de acta aportada.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil trece (2013).

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ**  
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADMITE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$3.800 (DECRETO No. 1387 DE DICIEMBRE 17 DE 2010) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$3.800 (RESOLUCIÓN 1527 DE DICIEMBRE DE 2005 Y DECRETO 001366 DE DICIEMBRE 17 DE 2010).  
Proyectó/Elaboró: Luz Esthel López R.  
Revisó: Germán D.G.R.



Departamento Administrativo Jurídico

**RESOLUCIÓN NÚMERO 495 DE 2013**  
**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta No.004 de Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL EL RETIRO" realizada el día 22 de Noviembre de 2013, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de la administradora del "CONJUNTO RESIDENCIAL EL RETIRO", elegida en Reunión de Consejo de Administración, después un proceso preselección, realizada el día 22 de Noviembre de 2013, según copia de acta aportada.
- c) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL EL RETIRO", se encuentra ubicado en la Calle 19 Norte No. 12-49 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el Número **109**
- d) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL EL RETIRO", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Regístrese acta No.004 de Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL EL RETIRO" realizada el día 22 de Noviembre de 2013, según copia de acta aportada.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Regístrese nombramiento de la administradora del "CONJUNTO RESIDENCIAL EL RETIRO", señora **ASTRID YURANY LATORRE**, identificada con c.c. No. 1.040.760.343, elegida en Reunión de Consejo de Administración, después un proceso preselección, realizada el día 22 de Noviembre de 2013, según copia de acta aportada.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año dos mil trece (2013).

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ**  
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PROCESAMIENTO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$3.800 (DECRETO No. 1367 DE DICIEMBRE 17 DE 2010) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$3.800 (RESOLUCIÓN 1627 DE DICIEMBRE DE 2005 Y DECRETO 901366 DE DICIEMBRE 17 DE 2010).  
Proyecto/Elaboró: Luz Estrella Rojas R.  
Revisó: Dr. Germán D.G.R.



Departamento Administrativo Jurídico

**RESOLUCIÓN NÚMERO 505 DE 2013****POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Asamblea General Ordinaria del "EDIFICIO TORRES DE SIERRAVIENTO I Y II", realizada el día 09 de Abril de 2013, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del "EDIFICIO TORRES DE SIERRAVIENTO I Y II", elegidos en Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 09 de Abril de 2013, según copia de acta aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de los miembros del Comité de convivencia del "EDIFICIO TORRES DE SIERRAVIENTO I Y II", elegidos en Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 09 de Abril de 2013, según copia de acta aportada.
- d) Que a este despacho se ha solicitado el registro el nombramiento del Revisor Fiscal del "EDIFICIO TORRES DE SIERRAVIENTO I Y II", reelegido en Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 09 de Abril de 2013, según copia de acta aportada.
- e) Que el "EDIFICIO TORRES DE SIERRAVIENTO I Y II", se encuentra ubicado en la Calle 6 Norte No. 16-75 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. **339**.
- f) Que el "EDIFICIO TORRES DE SIERRAVIENTO I Y II", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Regístrese el acta de Asamblea General Ordinaria del "EDIFICIO TORRES DE SIERRAVIENTO I Y II", realizada el día 09 de Abril de 2013, según copia de acta aportada.

**ARTICULO SEGUNDO:** Regístrese el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del "EDIFICIO TORRES DE SIERRAVIENTO I Y II", elegidos en Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 09 de Abril de 2013, según copia de acta aportada.

**Principales**

CLAUDIA MARIA AGUDELO  
OLGA ARIAS DE MARTINEZ  
ARTURO JARAMILLO  
ABEL DARIO GONZALEZ  
LUCIA BUSTAMANTE  
JOHNNY LEANDRO VALENCIA  
JOHANY GUZMAN

**Suplentes**

LIDA BENITEZ  
OSCAR MAURICIO SABOGAL



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 505DE 2013

-2-

**ARTÍCULO TERCERO:** Regístrese el nombramiento de los miembros del Comité de convivencia del "EDIFICIO TORRES DE SIERRAVIENTO I Y II", elegidos en Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 09 de Abril de 2013, según copia de acta aportada

ZORAIDA REYES  
ORIOLA RAMIREZ  
LINA MARCELA ALARCON

**ARTÍCULO CUARTO:** Regístrese el nombramiento del Revisor Fiscal del "EDIFICIO TORRES DE SIERRAVIENTO I Y II", reelegido el señor DARIO MIGUEL CALDERON, en Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 09 de Abril de 2013, según copia de acta aportada.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los treinta y uno (31) días del mes de diciembre del año dos mil trece (2013).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ  
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE AÑADE LA ESTAMPILLA PROCESAMIENTO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$3.800 (DICCIONARIO No. 1367 DE DICIEMBRE 17 DE 2010 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$3.800 (RESOLUCIÓN 1827 DE DICIEMBRE DE 2005 y DECRETO 001366 DE DICIEMBRE 17 DE 2010).  
Proyecto Elaboró: Luz Esther Ochoa R.  
Revisó: Germán D.G.R.